



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 188 – 2023-MPS/A

Sihuas, 09 de octubre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS:

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 52-2023-GRA/GR, de fecha 28 de septiembre de 2023, del Gobierno Regional de Ancash; Proveído de Alcaldía de fecha 09 de octubre de 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales, son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la constitución política del Perú. Significando la autonomía administrativa, la facultad de emitir actos administrativos respecto a la organización interna, en la contratación y ejecución de las decisiones;

Que, conforme a lo establecido en los Artículo 6° y 20° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, refieren que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo legal, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de acuerdo al numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante el Oficio Múltiple N° 52-2023-GRA/GR, de fecha 28 de septiembre de 2023, el Gerente Regional de Ancash convoca a la "Cuarta Sesión Ordinaria de la Plataforma de Defensa Civil del Gobierno Regional de Ancash", ha llevarse a cabo el día 10 de octubre de 2023, a horas 11:00 a.m., en las instalaciones del auditorio de la Municipalidad Provincial del Santa, solicitando la asistencia obligatoria e indelegable. Por lo cual mediante Proveído de Alcaldía de fecha 09 de octubre de 2023, se determinar encargar el despacho de Alcaldía al Regidor Walter J. Morillo Carrillo, del 10 al 11 de octubre de 2023;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – ENCARGAR, el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Sihuas, al Regidor hábil Sr. **WALTER JOSÉ MORILLO CARRILLO**, del 10 al 11 de octubre del 2023, con cargo a dar cuenta por escrito, de sus actividades realizadas en el ejercicio de la presente encargatura. Y las administrativas al Gerente Municipal.

Artículo Segundo. – DISPONGASE, que **Secretaría General** notifique la presente Resolución al Regidor hábil Sr. **WALTER JOSÉ MORILLO CARRILLO** y a la Gerencia Municipal; a la **Oficina de Tecnología e Informática**, la Publicación de la misma en el Portal Web Oficial de la Municipalidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase. –

C.C.
Arizpa
Gerencia Municipal
Regiduría



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON
DNI 33257395
ALCALDE



gob.ancash@gmail.com